



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0127

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2173301).-

PARANÁ; 29 ENE 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "Alumnos en acción: Apropriadose de las ciencias"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso propone al docente una reflexión de las estrategias didácticas y metodológicas que desarrolla en las actividades experimentales para el estudio de la presencia de moléculas orgánicas en los alimentos, presentando un espacio para la actualización disciplinar con lecturas y otro para análisis de propuestas alternativas;

Que asimismo permitirá una revisión y reformulación epistemológica, curricular, didáctica y metodológica de contenidos relacionados con la Química y la Alimentación a partir de hechos y situaciones cotidianas que impliquen una participación activa de los alumnos, de manera tal que favorezca el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y habilidades cognitivo-lingüísticas para comunicar y socializar el conocimiento construido en las clases de ciencias;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" llevado adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos post título y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital, destinada a mejorar su desarrollo profesional y la práctica en el aula;

Que como objetivos se pretende reflexionar sobre los fundamentos de la alfabetización científica y tecnológica en la educación secundaria técnica, analizar el rol de las actividades experimentales en la enseñanza de las Ciencias Naturales en general y Química en particular, incorporar convenientemente el uso de las TIC en la enseñanza de las biomoléculas, desarrollar competencias profesionales para plantear situaciones innovadoras y/o problemáticas en el tratamiento de la temática, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Química y Biología de escuelas secundarias técnicas, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

1  
Am

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0127

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2173301).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso “*Alumnos en acción: Apropiándose de las ciencias*”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., a desarrollarse en el marco del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional y de Nivel Superior, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Química y Biología de Escuelas Secundarias Técnicas.

Asistentes: 0,68 Puntos.-

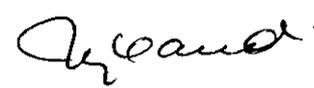
(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria, Superior y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, INET (info.inet@educacion.gob.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irozabal de Landi  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos